



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS DE DON MAURICIO ALEJANDRO ANTIAMAN VILLAGRA.

DECRETO N° 2781
CHILLAN VIEJO 27 AGO 2018
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el art. 13 de la ley 19.280.

CONSIDERANDO:

El Memorandum 160 del 17/08/2018 del Director de Planificación, recibido en la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 21 de Agosto de 2018, en donde solicita se modifique la fecha de término del Contrato.

El Decreto N. 2467 de fecha 26/07/2018 que aprueba contrato de

Prestación de Servicios.

La necesidad de contar con personal a honorarios

Anexo Contrato de Prestación de Servicios

DECRETO:

1.- APRUEBASE modificación de Contrato de Prestación de Servicios a don **MAURICIO ALEJANDRO ANTIAMAN VILLAGRA**, Rut N° [REDACTED] como sigue:

Se modifica el punto Primero del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24 de Julio de 2018 en lo que respecta a:

Don **Mauricio Alejandro Antiaman Villagra**, deberá ejecutar las tareas especificadas siguiente manera:

- ✓ Realización de 5 talleres de 3 horas de duración cada uno en torno a conceptos básicos de Mapudungun.

Don **Mauricio Alejandro Antiaman Villagra**, deberá ejecutar las tareas especificadas siguiente manera:

- ✓ talleres de 3 horas de duración cada uno a realizarse los días 28 de Julio y 04, 11, 18 y 25 de Agosto de 2018

Se designa como encargado de Control de las Actividades y Asistencia al Servicio al Director de Planificación o quien subrogue, quien deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

QUEDANDO COMO SIGUE: Don **Mauricio Alejandro Antiaman Villagra**, deberá ejecutar las tareas especificadas siguiente manera:

- ✓ Realización de 5 talleres de 3 horas de duración cada uno en torno a conceptos básicos de Mapudungun.

Don **Mauricio Alejandro Antiaman Villagra**, deberá ejecutar las tareas especificadas de la siguiente manera:

- ✓ 5 talleres de 3 horas de duración cada uno a realizarse los días 28 de Julio y 04, 11 y 18 de Agosto y 01 de Septiembre de 2018

Se designa como encargado de Control de las Actividades y Asistencia al Servicio al Director de Planificación o quien subrogue, quien deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

CLV/HHH/DPM/OES/PMV/DGC
DISTRIBUCION: SIAPER (RECURSOS HUMANOS), SECRETARIO MUNICIPAL, INTERESADO



23 AGO 2018



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



MODIFICACION DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Chillán Viejo, a **21 de Agosto de 2018**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don **MAURICIO ALEJANDRO ANTIAMAN VILLAGRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, de profesión Ingeniero en Telecomunicaciones, se ha convenido la siguiente modificación:

Se modifica el punto Primero del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24 de Julio de 2018 en lo que respecta a:

Don **Mauricio Alejandro Antiaman Villagra**, deberá ejecutar las tareas especificadas siguiente manera:

- ✓ Realización de 5 talleres de 3 horas de duración cada uno en torno a conceptos básicos de Mapudungun.

Don **Mauricio Alejandro Antiaman Villagra**, deberá ejecutar las tareas especificadas siguiente manera:

- ✓ talleres de 3 horas de duración cada uno a realizarse los días 28 de Julio y 04, 11, 18 y 25 de Agosto de 2018

Se designa como encargado de Control de las Actividades y Asistencia al Servicio al Director de Planificación o quien subrogue, quien deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

QUEDANDO COMO SIGUE: Don **Mauricio Alejandro Antiaman Villagra**, deberá ejecutar las tareas especificadas siguiente manera:

- ✓ Realización de 5 talleres de 3 horas de duración cada uno en torno a conceptos básicos de Mapudungun.

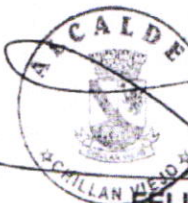
Don **Mauricio Alejandro Antiaman Villagra**, deberá ejecutar las tareas especificadas de la siguiente manera:

- ✓ 5 talleres de 3 horas de duración cada uno a realizarse los días 28 de Julio y 04, 11 y 18 de Agosto y 01 de Septiembre de 2018

Se designa como encargado de Control de las Actividades y Asistencia al Servicio al Director de Planificación o quien subrogue, quien deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

MAURICIO ALEJANDRO ANTIAMAN VILLAGRA
C.I. [REDACTED]